

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.02.2025 presentada por Comercialización Y Distribución C & R Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29526
Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad : 464.904
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : AVDA. MANUEL BUSTOS HUERTA N°2805, CASA 74
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN C & R SPA
Rut : 78.097.582-2
Nombre Rep. Legal : CURIHUAL RIFFO CAROLINA YANETT
Rut Rep. Legal : ██████████
Otorgación N° : 70
Fecha Otorgamiento : 21.02.2025
Rol Avalúo : 04747-0074
Teléfono : ██████████
Correo electrónico : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/XAC/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE